ACUERDO DE CONCEJO Nº 122-2024-MPLC

Quillabamba, 25 de setiembre de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 18-2024, de fecha 24 de setiembre del 2024, con el voto aprobatorio por Unanimidad del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";*

Que, el Artículo 41° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";* el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por dicho artículo;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 15) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como una atribución del Concejo Municipal constituir comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento;

Que, el inciso 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones de los Regidores de *"Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal ";*

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2019-MPLC, de fecha 07 de enero de 2019, el Concejo de la Municipalidad Provincial de La Convención aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Provincial de La Convención, modificado con Ordenanza Municipal N° 001-2022-MPLC, de fecha 06 de enero de 2022;

Que, conforme establece el artículo 119° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Provincial de La Convención, señala que, *"El número de Miembros de las Comisiones Ordinarias será de tres Regidores, un Presidente, un Vicepresidente, y un Secretario, designados por un periodo de un (1) año. (...)";*

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2024-MPLC, de fecha 27 de marzo de 2024, se resuelve, APROBAR, la conformación de las COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024;

Que, mediante Resolución N° 0256-2024-JNE, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve, "**1.** DEJAR SIN EFECTO la credencial otorgada a don Persi Perales Rozas en el cargo de regidor del Concejo Provincial de La Convención, departamento de Cusco, con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, por causa de muerte, prevista en el numeral 1 del artículo 22 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. **2.** CONVOCAR a **doña Marleny León Warthon**, identificada con DNI N° 23968960, para que asuma el cargo de regidora del Concejo Provincial de La Convención, departamento de Cusco, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2023- 2026, para lo cual se le otorgará la credencial que la faculte como tal. (...)";

Que, el Jurado Nacional de Elecciones ha otorgado la Credencial a **doña Marleny León Warthon** para su reconocimiento como Regidora del Concejo Municipal de la Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, para completar el periodo comprendido de gobierno municipal 2023-2026;

Que, con **Informe N 270-2024-OACyGD-MPLC/NMY**, de fecha 24 de septiembre de 2024, la Abog. Natalia Mora Yañac, Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, comunicando que conforme a lo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones, a través de la Resolución N° 0256-2024-JNE, de fecha 09 de setiembre de 2024, corresponde la incorporación de la nueva autoridad edil convocada, **Dra. Marleny León Warthon** al cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de La Convención para el Ejercicio Fiscal año 2024, con la finalidad de cumplir con las atribuciones establecidas en el numeral 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972;

Que, la incorporación al Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2024, a la regidora **Dra. Marleny León Warthon**, como Presidenta de la **Comisión de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento**

ACUERDO DE CONCEJO Nº 122-2024-MPLC

Territorial, Vicepresidenta de la **Comisión de Infraestructura Pública e Inversiones**, y Secretaria de la **Comisión de Turismo, Desarrollo Económico y Mercados** de la Municipalidad Provincial de La Convención, es por motivo del lamentable deceso del quien en vida fue Regidor Persi Perales Rozas;

Que, con **Proveído N° 4972-A-MPLC,** de fecha 24 de setiembre de 2024, el Despacho de Alcaldía, dispone a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, poner a consideración del Concejo Municipal el presente expediente administrativo;

Que, habiéndose sometido a debate y la votación correspondiente, el Concejo Municipal considera necesario aprobar incorporar al Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2024 a la regidora **Dra. Marleny León Warthon**, como Presidenta de la **Comisión de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial**, Vicepresidenta de la **Comisión de Infraestructura Pública e Inversiones**, y Secretaria de la **Comisión de Turismo, Desarrollo Económico y Mercados** de la Municipalidad Provincial de la Convención;

Por estas consideraciones y estando a las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Artículo 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433; con el voto aprobatorio por Unanimidad del pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y con la Autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR, la incorporación** al Cuadro de COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024 a la Regidora **Dra. Marleny León Warthon**, como Presidenta de la **Comisión de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial**, Vicepresidenta de la **Comisión de Infraestructura Pública e Inversiones,** y Secretaria de la **Comisión de Turismo, Desarrollo Económico y Mercados**; conforme los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y a todos los Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención, brindar a la nueva autoridad edil las facilidades que el caso amerite, en aras del cumplimiento de su labor de fiscalización y otros conforme a Ley, así como brindar apoyo técnico a las Comisiones Ordinarias según su competencia establecida en el Reglamento Interno de Concejo y conforme a lo estipulado en el Artículo precedente del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR,** el presente Acuerdo a los señores Regidores, Gerencia Municipal y demás unidades de organización de la Municipalidad Provincial de La Convención para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
C.M
REG.
Org. Estruct
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679